



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 33

SERIE: 2016-2017

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS DECLARANDO DESIERTOS ALGUNOS DE LOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL 2017-2018 QUE SE INDICAN: (17-07), (17-15), (17-16) DESIERTOS CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2017, AUTORIZAR A LA EJECUTIVA A ATENDER EL ASUNTO ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subastas del Municipio de Salinas convoco a la Subasta General de Suministros y Servicios para el año fiscal 2017-2018, el día 23 de mayo de 2017 mediante un anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el país , según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos ,según enmendada Ley Num.81 del 30 de agosto de 1991 en su Capítulo X- “Compra de Equipo, Suministros y Servicios”, Articulo 10.001 – “Compra de Bienes y Servicios mediante Subasta Pública ” y el Reglamento aprobado en virtud de la Ley en cuestión.

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subastas celebro reuniones públicas en el Salón de Conferencias Victoria Mateo a tenor con los requisitos de la Subasta General el día 23 de mayo de 2017, donde en todo momento hubo quorum.

**POR CUANTO:** Algunos renglones fueron declarados desiertos por la Honorable Junta de Subastas por no cumplir con los requisitos mínimos requeridos en los renglones para su adjudicación, velando por los mejores intereses del Municipio según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos en su artículo 10.006 – “Funciones y Deberes de la Junta ”, Inciso (d) Subasta Desierta, contando con la aprobación de la Legislatura Municipal.

23 de mayo de 2017 10: 00 am	Licitadores / Adjudicación
Renglón	
17-17 Efectos deportivos	Desierto
23 de mayo de 2017 1:00 pm	Licitadores /Adjudicación
Renglón	
17-15 Suministro de gomas y baterías	Desierto
17-16 Servicio de Construcción por yarda	Desierto

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Por la presente legislación esta Honorable Legislatura Municipal ratifica los procedimientos realizados por la Honorable Junta de Subastas declarando Desiertos los renglones (17-17),(17-15) y (17-160 de la Subasta General 2017-2018 las cuales tenían el propósito de proveer al mejor postor contratos de servicios para el suministro de servicios especializados .

**SECCIÓN 2DA:** Dada la necesidad de la Administración Municipal de agilizar las compras y mantener la continuidad de los servicios, se requiere a la Alcaldesa gestionar administrativamente la prestación de estos servicios a través de la División de Compras.

**SECCIÓN 3RA:** Se autoriza a la Ejecutiva a proceder administrativamente con la contratación de los servicios requeridos certificando en todo momento que dicha acción resulta más económica y ventajosa para los mejores intereses del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que entre en conflicto con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**SECCIÓN 5TA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Ordenanza o Resolución fuese declarada invalida o nula por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto solo afectara aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

**SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzara a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

**SECCIÓN 7MA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales , a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaria Municipal y a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas , así como cualquier entidad que lo requiera .

  
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DE 2017.

*Karilyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el **26 de junio de 2017**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Juan Carlos Rodríguez Ortiz, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de junio de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL